



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.378.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de las áreas, que corresponda evalúe la posibilidad de:

- * Mantener total y permanentemente desocupado el predio correspondiente a la “zona libre obstáculo cabecera 1-9 izquierda”, el cual se encuentra delimitado por las arterias Viamonte, Las Orquídeas y México.
 - * Instalar un cerco perimetral que impida el paso de personas y vehículos al predio correspondiente a la “zona libre obstáculo cabecera 1-9 izquierda”, el cual se encuentra delimitado por las arterias Viamonte, Las Orquídeas y México.
 - * Colocar la señalética correspondiente que indiquen la prohibición de paso y estadía en el lugar citado precedentemente.
- (Exp. C.M. N.º 08998-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los once días del
mes de octubre del año dos mil
dieciocho.....


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JORGE MURIEL
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela